

0183-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuatro minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido SUMA, en el cantón de Orotina, de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido SUMA, celebró *-de manera presencial-* el día doce de mayo del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Orotina, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, se tiene que en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores Adriana Vanessa Pasos López, cédula de identidad n.º 107890688, Jonadab Serranos Pasos, cédula de identidad n.º 604660934 y María Mercedes Sandí Delgadillo, cédula de identidad n.º 604770814, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia. Además, el partido político aportó las cartas de aceptación de los señores Elian José Jiménez Vásquez, cédula de identidad n.º 604600774, Jean Carlo Cedeño Orozco, cédula de identidad n.º 604360790, María de los Ángeles Vásquez Muñoz, cédula de identidad n.º 602740010 y José Leonardo Vásquez Granados, cédula de identidad n.º 604340653, aún y cuando los ciudadanos indicados supra fueron quienes conformaron el quórum de ley para la celebración de la asamblea que nos ocupa. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAUUELA
CANTON OROTINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604600774	ELIAN JOSE JIMENEZ VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107890688	ADRIANA VANESSA PASOS LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604660934	JONADAB SERRANO PASOS	TESORERO PROPIETARIO
602740010	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604360790	JEAN CARLO CEDEÑO OROZCO	SECRETARIO SUPLENTE
604770814	MARIA MERCEDES SANDI DELGADILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
604340653	JOSE LEONARDO VASQUEZ GRANADOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107890688	ADRIANA VANESSA PASOS LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604600774	ELIAN JOSE JIMENEZ VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604360790	JEAN CARLO CEDEÑO OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604660934	JONADAB SERRANO PASOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602740010	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/amq

C.: Exp. n.º: 408-2024, partido SUMA

Ref n.º: S 1161, 1168-2024